



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas regidoras y regidor del H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a su consideración el **Proyecto de Acuerdo**, con la finalidad de que se integre al orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el día 28 de septiembre del presente, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I.- Es el caso que el 30 de noviembre de 2013, con un trayecto identificado como: Corredor troncal 1 Presidencia - Tierra Nueva, con una longitud de casi 21 Km, iniciaron con los recorridos de 11 autobuses , se inauguró el Sistema de Transporte Semi masivo Juárez, también conocido como Vive Bus con una inversión estimada en \$ 670 millones de pesos.

II.- Para su mejor funcionamiento se creó el Fideicomiso de Transporte Sustentable Bravos, el fideicomiso recaudaba los ingresos por concepto de pasajes, lo hacía día a día y lo depositaba a sus cuentas y cada semana lo que hacía el Fideicomiso era ponerlos en la cuenta de INTRA quien operaba el sistema Vive Bus

III. – Que, en el año 2021, La primera ruta troncal recientemente fue rehabilitada con una inversión de 308 millones de pesos con recursos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos. Para los trabajos, se contemplaron 13 nuevas estaciones y la remodelación de otros 14 paraderos, para ofrecer un servicio de calidad, eficiente, cómodo y seguro que mejore la movilidad y accesibilidad de más de 30 mil familias que viven en el suroriente de la ciudad.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 139 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece como atribuciones de la Comisión de Movilidad:

- I. Proponer a las distintas autoridades en materia de transporte urbano semimáximo, la implementación de instrumentos que tengan como consecuencia mejoras en la prestación del servicio de transporte de personas;
- II. Vigilar que el transporte semimáximo que se preste por parte del Municipio o por particulares se realice con calidad y eficiencia;

SEGUNDO .-Que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, tiene como Misión la de combatir la corrupción y promover un gobierno eficiente y como Visión la de ser una institución respetada por su profesionalismo y su prestigio.

TERCERO .-Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en su Artículo **34**. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Auditarse y revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Asimismo, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, pudiendo requerir la participación de terceras personas que tengan relación o información necesaria en la integración de las mismas, por sí o a través de despachos profesionales independientes.
- II. Practicar auditorías, revisiones e inspecciones a los municipios, cuando ejecuten programas financiados con recursos estatales, para verificar la correcta aplicación de los mismos, en los términos de las disposiciones aplicables.



III. Promover y supervisar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Administración Pública Estatal, así como de aquellos convenidos por el Estado con la Federación, los municipios y las personas beneficiarias de los mismos.

Por lo antes expuesto se solicita se apruebe el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.-Se acuerda por este H. Ayuntamiento, emitir un exhorto a las personas que ostentan la titularidad de Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, ambas del estado de Chihuahua, para que urgentemente se realice una auditoría al Fideicomiso de Transporte Sustentable Bravobus y la empresa INTRA que opera el Sistema de Transporte Vive Bus o Bravo Bus en ciudad Juárez Chihuahua, debido a la inminente quiebra de dicho fideicomiso y por las lamentables condiciones en que se encuentra el servicio de Transporte en esa Ruta Troncal también denominada BRT1.

SEGUNDO. - Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCION EDILICIA DE MORENA

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCIA



C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRIGUEZ

LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**